

## 1. CONDICIONES GENERALES

### 1.1. OBJETO

Seleccionar un **Contratista** que desarrolle actividades recreativas, deportivas, ecológicas, culturales, de integración, entre otras; dentro del programa de Bienestar Social 2013 del ICFES, las cuales tienen como fin contribuir al fortalecimiento de los procesos motivacionales, actitudinales y comportamentales de los servidores públicos que laboran en el Instituto y de sus familias.

### 1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES<sup>1</sup>.

### 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos que en desarrollo de su objeto, celebra el ICFES, como empresa estatal de naturaleza especial, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su Manual de contratación y a los presentes términos de referencia; en consecuencia, deben considerarse las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, así como las de naturaleza pública incluidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 734 de 2012 en lo que dichas normas resulten aplicables.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, **las invitaciones a presentar ofrecimiento no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.**

### 1.4. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA PARTICIPAR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 pueden participar en la presente selección directa quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y demás normas legales que disponen sobre la materia. La ocurrencia de una causal durante el presente procedimiento debe ser comunicada por el proponente afectado, al día siguiente a aquel en que tenga conocimiento de la ocurrencia de la misma.

Asimismo, en desarrollo de lo estipulado en los Estatutos y demás normas pertinentes, no podrán intervenir quienes tengan conflicto entre sus intereses personales y los de la entidad.

### 1.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, es hasta por la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000.000)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

---

<sup>1</sup> Acuerdo No. 0014 de agosto de 2011

El presupuesto se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 268 de febrero 6 de 2013, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

**NOTA:** Los proponentes *no podrán* exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado en este numeral.

#### 1.6. OBSERVACIONES

Las observaciones que tengan los proponentes deberán ser enviadas al correo electrónico [adizquierdo@icfes.gov.co](mailto:adizquierdo@icfes.gov.co)

#### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deben presentarse en medio físico, debidamente foliadas, presentadas **en sobres cerrados y por separado**, en dos tomos identificados de la siguiente manera:

**TOMO 1: DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURIDICA.** (Debe presentarse en medio físico, **SOLO EN UN ORIGINAL**).

**TOMO 2: DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA + OFERTA TÉCNICA + DOCUMENTOS QUE SE PRETENDAN HACER VALER PARA LA EVALUACIÓN Y OFERTA ECONÓMICA.** La oferta técnica y económica debe presentarse en **original y copia**, en medio físico y medio magnético. La oferta económica **debe presentarse en formato Excel**, para facilitar la revisión. En caso de existir diferencias entre la oferta recibida en medio magnético y la recibida en medio físico, primará lo consignado en ésta última.

Una vez presentada la oferta, no se aceptará realizar variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones y documentos que considere necesarias.

La presentación de la propuesta comporta para cada uno de los proponentes, la aceptación de las condiciones y requisitos de los presentes términos de referencia y de las adendas que le sean comunicadas durante su desarrollo. Las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea considerada dentro del presente proceso de selección.

La participación en la presente selección comporta la presentación de:

- a. Los documentos necesarios para acreditar las condiciones habilitantes de capacidad jurídica y de capacidad técnica
- b. La Carta de presentación, suscrita por el Proponente, de conformidad con el **Formato No 1 Carta de Presentación**.
- c. La Garantía de Seriedad de la propuesta en los términos y condiciones señalados en estos términos de referencia
- d. La oferta técnica y económica.
- e. Demás documentos a presentar para acreditar puntaje en la evaluación.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano.

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como cualquier otra circunstancia que resulte relevante. Aquellas ofertas que sean radicadas después del día y la hora establecida en el numeral 1.11 Cronograma, no serán objeto de verificación de requisitos y serán devueltas a los respectivos proponentes.

**1.8. IDIOMA.**

La documentación exigida para acreditar y probar la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones financieras, así como la Oferta, deben presentarse en idioma castellano.

**1.9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

Si en los documentos presentados se incorpora información confidencial o privada, de acuerdo con la ley colombiana debe indicarse claramente tal circunstancia en un anexo a la Carta de presentación y en el documento considerado confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, el Proponente debe señalar cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

EL ICFES se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos.

**1.10. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.**

La Propuesta debe tener una vigencia de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección directa.

**1.11. CRONOGRAMA**

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	1 de marzo de 2013	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Publicación Términos de Referencia	1 de marzo de 2013	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Recepción de Ofertas	6 de marzo de 2013– 3:00 p.m.	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano
Publicación evaluación	11 de marzo de 2013	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Selección y Adjudicación	11 de marzo de 2013	Página web: <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>

## 2. PROPONENTES Y CONDICIONES DE CAPACIDAD

Los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar la capacidad jurídica y técnica, cuya demostración se exige. Acreditar el cumplimiento de las condiciones y requisitos señalados en los presentes términos constituye una condición necesaria para la habilitación de las propuestas y su evaluación. En caso de que algún proponente presente documentos para demostrar cualquier condición (ya sea mínima para participar o para obtención de puntaje) y alguno de éstos no coincida con la información obtenida por el ICFES en la eventual verificación que pudiese realizar, el ICFES tendrá la propuesta como no presentada.

Podrán participar como proponentes en el presente procedimiento las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o asociadas bajo cualquiera de las formas permitidas por la ley como Consorcios o Uniones temporales, siempre que reúnan los requisitos que se indican en los presentes términos de referencia y que hayan sido invitadas a participar en el mismo.

No se admite que una persona natural y/o jurídica participe en más de una propuesta, ni como Proponente individual, ni como integrante de un Consorcio o una Unión Temporal. En el evento en que ello ocurra, EL ICFES se abstendrá de verificar el cumplimiento de las Condiciones de capacidad jurídica, técnica y criterios de calificación, de la totalidad de los proponentes en los que se verifique la existencia de esta situación.

### 2.1. CAPACIDAD JURÍDICA REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes individuales y los integrantes de proponentes plurales en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, deben acreditar su capacidad para contratar, conforme a las normas legales.

Los proponentes deben presentar los documentos que se relacionan a continuación:

#### 2.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

El proponente debe diligenciar y presentar el **FORMATO 1- MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** firmada por la persona natural, el representante o su apoderado, si es persona natural. Si es persona jurídica por su representante legal o quien se encuentre legalmente facultado para ello. Si se trata de consorcio o unión temporal, por el representante de los integrantes de la unión temporal o consorcio que fue designado en el documento de constitución.

**Nota:** En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente procedimiento, indicando los datos de contacto.

En caso de que no se allegue la carta de presentación de la propuesta o la misma no esté firmada por quien corresponde, **se tendrá por no presentada la propuesta.**

### 2.1.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presentación de la oferta **deberá** estar acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, constituida en favor del ICFES y emitida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia.

Dicha garantía debe amparar al ICFES por los perjuicios derivados de la ocurrencia de cualquiera de las siguientes conductas:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los términos de referencia para la adjudicación del contrato, o el previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento de la garantía de cumplimiento por el proponente seleccionado.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Contenido:

- Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES - NIT 860.024.301-6.
- Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En el caso de consorcios o uniones temporales deberán presentar una única póliza en la que aparezca registrado como tomador y el nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, con identificación del NIT de cada uno.

**No incluir la póliza en la oferta, es causal de su RECHAZO**

**La póliza debe describir en forma detallada los riesgos que ampara.** Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

### 2.1.3. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION

#### 2.1.3.1. PERSONAS NATURALES NACIONALES O EXTRANJERAS

Deben presentar copia de su documento de identificación, cédula de ciudadanía o pasaporte. En el caso de residentes de origen extranjero deben presentar copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

#### **2.1.3.2. PERSONA JURÍDICA NACIONAL**

Debe entregar los documentos que acrediten su existencia y representación, esto es, el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social o documento equivalente, **expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. En tales documentos debe constar que su objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente selección y que la duración de la sociedad o asociación, no es inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

**NOTA 1:** En el evento que en los documentos presentados o en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el proponente debe anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. Si de cualquiera de los documentos presentados se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, debe presentar además, copia del acta en la que conste la decisión mediante la cual el órgano social competente autoriza la presentación de la propuesta, la celebración del contrato, en caso de adjudicación, y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. La fecha de expedición de tal documento no podrá ser posterior a la fecha definitiva del cierre de la presente selección directa

Si no se anexa el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice la presentación de la misma y la suscripción del Contrato solamente habrá lugar a la habilitación, toda vez que sea presentado dentro del plazo que el ICFES señale para la subsanación de los documentos.

#### **2.1.3.3. PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA**

Debe presentar los documentos que acreditan la existencia y representación de la sociedad extranjera, las facultades de su representante incluidas las limitaciones para obligar a la sociedad y anexar el certificado de existencia de la sucursal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Procedimiento, en el que consten la fecha de apertura de la sucursal en Colombia, el nombre e identificación de su administrador y las facultades del mismo. Las personas jurídicas extranjeras deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más

#### **2.1.3.4. PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA**

Debe acreditar su existencia y representación mediante documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio en el que conste su existencia, objeto, vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, así como, acreditar que cuenta con un apoderado con domicilio en Colombia, debidamente constituido, y ampliamente facultado para representarla judicial y extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Las personas jurídicas extranjeras deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más



### 2.1.3.5. UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso de las formas asociativas: uniones temporales y consorcios, estos deben haberse conformado antes de la fecha de presentación de la oferta y el acuerdo correspondiente debe contener el compromiso de mantener la forma asociativa correspondiente, por un término que no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

Debe presentar además de los documentos que acreditan la existencia y representación de cada uno de sus integrantes, copia del documento de identificación de los representantes de los integrantes de los consorcios o uniones temporales y el documento de acuerdo de conformación del consorcio o unión temporal

El documento de conformación debe contener como mínimo:

- El nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- La firma de los representantes de cada uno de sus integrantes.
- El alcance de la participación de cada integrante, esto es, las prestaciones que serán asumidas por cada uno y el porcentaje de participación económica en el negocio.
- El compromiso de no modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES.
- La designación de la persona que representará a la totalidad de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- La manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos de los presentes términos de referencia. Es de aclarar que los miembros responden solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- La declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta
- El acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

Para el efecto se anexan los **FORMATOS 2A Y 2 B**.

La conformación del consorcio o unión temporal **es solamente** para el presente procedimiento, **NO SE ADMITEN**, y **se tendrá como no presentada, la propuesta de personas** que pretendan acreditar sus condiciones o la conformación de la unión temporal o el consorcio con documentos que se aportaron en otros procedimientos de selección. El nombre con que se titule al proponente plural debe ser específico y único para este procedimiento de selección. Favor no denominarlo con nombres utilizados con antelación.

Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co) en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

#### 2.1.4. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es **persona jurídica**, tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de la Ley deba contar con el mismo, o por el Representante Legal, en caso contrario. En dicha certificación debe constar que en los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre, el proponente ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea una **persona natural** debe presentar los soportes de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses.

Cuando se trate de **Consortios o Uniones Temporales**, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar la declaración aquí exigida, según se trate de persona natural o jurídica.

El ICFES según sea el caso persona natural o persona jurídica verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

**NOTA:** En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe manifestar esta circunstancia, manifestación que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento.

## 2.2. CAPACIDAD TECNICA REQUISITOS HABILITANTES

### 2.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar que tiene experiencia en la realización del objeto, de por lo menos mínimo 10 años.



Lo anterior lo pueden acreditar con el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio, en la que conste la fecha de su constitución y que su objeto social incluye la actividad solicitada por estos términos de referencia.

### **3. OFERTA**

Se entiende por oferta, todos los ofrecimientos de orden técnico (mínimos requeridos y aquellos que puede aportar para la obtención de puntaje) y de orden económico que realice el proponente en su propuesta.

Los Proponentes al elaborar su oferta técnica y económica, deben tener en cuenta que debe comprender y sujetarse a los términos, requisitos y condiciones contenidos en los términos de referencia.

Presentada la Oferta el ICFES, durante la etapa de estudio de ofertas, podrá exigir explicaciones. Las respuestas no podrán en ningún caso implicar modificaciones de la oferta.

En caso de contradicción o incongruencia entre las respuestas suministradas en el respectivo numeral o en otro aparte de la oferta, ICFES formulará la solicitud de aclaración o explicación en la etapa de estudio de ofertas. Si no se suministra la aclaración o explicación solicitada, o si a pesar de haberse presentado se deduce que el requerimiento no se satisface total o parcialmente, o su cumplimiento se sujeta a condición, la oferta será rechazada.

Los requerimientos técnicos exigidos en este capítulo son de carácter obligatorio.

#### **3.1 OFERTA TECNICA.**

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplir los proponentes, se encuentran relacionadas en el anexo técnico, la cuales deben cumplirse en su totalidad.

El proponente debe ENTREGAR Y DESCRIBIR EN SU OFERTA:

##### **1. COMPROMISO:**

Declaración de su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el Anexo Técnico de los presentes Términos de Referencia.

##### **2. EQUIPO DE TRABAJO:**

Descripción de la conformación del equipo de trabajo, especificando el número de personas que estarán a cargo de la ejecución del contrato tanto en el área comercial como en las demás áreas (deportes, recreación, turismo, entre otras relacionadas con el objeto del contrato).

El proponente deberá garantizar que el personal ofertado no registra antecedentes penales ni disciplinarios y en el caso de personal masculino deberán contar con la libreta militar. En caso de inhabilidades el

proponente asume la responsabilidad en cada caso y deberá postular a otra persona con iguales o mejores condiciones al personal postulado inicialmente.

En el evento de retiro de algún miembro del equipo durante la ejecución del contrato, éste deberá ser reemplazado por otro candidato que cumpla con los mismos o mejores requisitos del perfil de quien se retira.

Dentro del grupo de trabajo debe ofertarse **un asesor de Cuenta** que tendrá como función:

- Canal de comunicación entre el Supervisor del contrato o el personal del ICFES y EL CONTRATISTA;
- Coordinar todos los requerimientos, así como la correcta y oportuna ejecución del contrato.

Dicha persona deberá tener el siguiente perfil:

- a) Título profesional universitario en cualquier área,
- b) Tres (3) años de experiencia profesional relacionada con el manejo de cuentas corporativas, en cajas de compensación u otras empresas que presten los servicios objeto de este proceso.

La experiencia será contada a partir de la fecha de grado. Se deberá allegar la hoja de vida del ejecutivo de cuenta propuesto, acompañada del diploma o el acta de grado y las correspondientes certificaciones laborales.

**Nota:** Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del profesional propuesto como ejecutivo de cuenta, se deberá presentar una carta de intención debidamente firmada por el profesional propuesto.

En cualquier momento de la ejecución del contrato, el supervisor podrá solicitar cambio del ejecutivo de cuenta, si considera que no satisface los requerimientos necesarios para desarrollar adecuadamente el objeto contratado.

### **3. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS:**

Los cuales deberán incluir como mínimo:

- Atención de requerimientos, incluye: los tiempos de respuestas para atención de requerimientos, el tiempo máximo que tendrá el contratante para solicitar cambios en los eventos contratados; medios a través de los cuales se recibirán las solicitudes y se enviará respuesta (fax, mail, etc.)
- Trámite de quejas y reclamos
- Datos de las personas de contacto.

### **4. SEDE PARA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Se debe contar con sedes para la realización de las actividades y deberá indicar con la oferta:

- Dirección donde se realizara cada actividad
- Indicar sus diferentes entradas, estableciendo si es peatonal o vehicular
- Indicar si es propia o arrendada
- Anexar el mapa del sitio en donde se especifique rutas de evacuación, entrada, salidas y los puntos donde se realizaran las actividades

**NOTA: El NO cumplimiento o condicionamiento del ofrecimiento respecto a las especificaciones técnicas antes enumeradas, dará lugar al rechazo de la oferta.**

### 3.2 OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente al momento de elaborar su ofrecimiento económico debe contemplar todas las actividades y costos directos e indirectos en que incurrirá para la ejecución de las prestaciones que conforman el objeto del contrato el ofrecimiento económico debe sujetarse a las reglas y condiciones previstas en el presente Pliego

El proponente debe tramitar el **FORMATO 3 “OFERTA ECONÓMICA”**, debidamente suscrito por el proponente o su representante de acuerdo con las siguientes condiciones.

- El valor de la oferta económica debe expresarse en pesos colombianos.
- Los precios unitarios presentados por el proponente serán fijos durante toda la ejecución y liquidación del contrato (de acuerdo con los rangos y modalidades de material solicitados en las tablas para la oferta económica).
- Los precios deben expresarse en **valores absolutos, sin decimales.**
- **Los Precios Unitarios ofrecidos por el proponente deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables asociados al producto.**
- La descripción del bien y la unidad de medida no podrán modificarse, en consecuencia deben mantenerse de conformidad con lo requerido por el ICFES.
- Los proponentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto estimado por el ICFES.
- En caso de discrepancia entre los precios unitarios y precios totales, regirán los primeros.
- **Si el proponente omite en la oferta económica indicar el valor de uno o varios de los ítems, o de los Valores Unitarios solicitados, la oferta será descalificada y se procederá al RECHAZO DE LA PROPUESTA.**
- Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deben incluirse en los precios unitarios. Por tanto, el proponente se compromete con la presentación de esta oferta a que dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.

El ICFES considera como oferta económica **el valor (en pesos colombianos) ofertado por la prestación del servicio**. Por lo tanto, el ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas
- La totalización de sumatorias.

- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

#### 4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solo se considerarán para la evaluación, las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos, y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de **1000 puntos** discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
4.1 ACTIVIDADES ADICIONALES A LAS REQUERIDAS	150
4.2 SEDES PROPIAS	100
4.3 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2008	50
4.4 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA	100
4.5 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	600
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**NOTA ACLARATORIA:** En virtud del principio de igualdad y transparencia previsto en el artículo 3 del acuerdo 014 de 2011 –Manual de contratación, que rige el presente proceso de selección, la información que pretenda el proponente hacer valer para propósitos de obtención de puntaje conforme a los criterios antes definidos, deberá allegarla con su propuesta. El ICFES no aceptará información que sea presentada con posterioridad para propósitos de asignación de puntaje. Lo anterior no es impedimento para que el ICFES solicite las aclaraciones o verificaciones que considere pertinentes.

##### 4.1 ACTIVIDADES ADICIONALES A LAS REQUERIDAS (150 PUNTOS)

El ICFES otorgará puntuación a aquellos proponentes que ofrezcan actividades adicionales a las requeridas, sin costo adicional para el ICFES, de acuerdo con lo siguiente:

- Se otorgarán 50 puntos a las propuestas que incluyan un programa básico de cine foro a realizarse en instalaciones del ICFES (2 ó 3 actividades de cine foro). Cobertura 50 personas. Debe incluir refrigerios y equipos para proyección.
- Se otorgarán 50 puntos a las propuestas que incluyan la entrega de entradas dobles a eventos artísticos, culturales o recreativos para niños y/o adultos. Total de pases: 50 pases dobles.
- Se otorgarán 50 puntos a las propuestas que incluyan la realización de un (1) evento deportivo distinto a los definidos en el anexo técnico (por ejemplo campeonato de natación; torneo de voleibol u otra actividad deportiva en modalidad mixta para funcionarios del ICFES). Cobertura: 40 personas. Debe incluir la organización, jueces, uniformes y premiación.

Las propuestas que no incluyan ninguna de las actividades adicionales señaladas, serán calificadas con 0 puntos en este ítem.

Las propuestas que incluyan una o varias de las actividades adicionales conforme con lo descrito, obtendrán entre 50 y 150 puntos

#### 4.2 SEDES PROPIAS (100 PUNTOS)

Se otorgarán 100 puntos a las ofertas que acrediten que poseen 2 sedes propias o más.

Para obtener el puntaje deberá:

- Indicar la dirección donde está ubicada, e indicar sus diferentes entradas, estableciendo si es peatonal o vehicular
- Indicar Las actividades contenidas en el anexo técnico pueden realizarse en la sede
- Mapa de las instalaciones de la sede, donde se identifique como está conformada la sede.

#### 4.3 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2008 (50 PUNTOS)

Se otorgarán 50 puntos al proponente que demuestre que cuenta con certificación de calidad ISO 9001:2008 vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección

#### 4.4 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la siguiente manera:

Característica	Máximo puntaje ofrecido
100% del Personal del equipo es Colombiano	100
Si el personal colombiano es mayor o igual que 50% pero menor que 100%	50
Personal del equipo es Colombiano < 50%	0

Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **FORMATO 4 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**.

SI NO DILIGENCIA EL FORMATO, NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ESTE FACTOR.

#### 4.5 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (600 PUNTOS)

El aspecto económico tendrá una asignación máxima de hasta seiscientos (600) puntos.

La **evaluación económica** se realizará sobre el valor del **FORMATO 3 – FORMATO DE OFERTA ECONOMICA**. Una vez se haya realizado la revisión y corrección aritmética a que hubiere lugar.

El precio de la oferta se evaluará de la siguiente forma:

Obtendrá el máximo puntaje de 600 puntos, la oferta con el valor más bajo y las demás serán calificadas de forma proporcional y decreciente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P.P.E. = \frac{V.O.M.P. \times 600}{V.O.E.}$$

DONDE:

P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada

V. O.M.P.= Valor de la Oferta, que tenga el menor valor total

V.O.E. = Valor de la Oferta a evaluar

**Será causal de rechazo exceder el presupuesto oficial establecido en los presentes términos de referencia**

#### **4.6 ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

El comité de evaluación, una vez realizada la evaluación, procederá a establecer una lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada proponente; en desarrollo de lo anterior el Comité tendrá en cuenta que:

- De presentarse un solo proponente, podrá recomendar la adjudicación del contrato a dicho proponente, si considera que tal oferta se ajusta a las exigencias de los términos de referencia y resulta favorable para la entidad.
- Si son varios proponentes, asignará los puntajes obtenidos en los criterios de calificación descritos, conformando un orden de elegibilidad, ordenado de mayor a menor puntaje. La oferta que ocupe el primer orden de elegibilidad se considerará como la más favorable y, en consecuencia el Comité evaluador recomendará que el Proponente que la haya presentado sea el adjudicatario.

#### **4.7 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES**

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

- Se elegirá aquella que tenga el menor precio.
- De persistir el empate, se efectuará un sorteo por el sistema entre los proponentes empatados

#### **4.8 OFERTAS ALTERNATIVAS**

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.



## **5 ADJUDICACION**

Con base en el Informe de Evaluación y las recomendaciones del Comité, El ordenador del Gasto del ICFES, mediante acto administrativo notificará personalmente en los términos que se disponen en el C.C.A. la adjudicación del Contrato al Proponente único o ubicado en el primer lugar, según el caso, y comunicará a los demás la decisión.

Si éste se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará facultado para contratar dentro de los tres (3) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha. De no ser posible contratar con el segundo en el orden de elegibilidad, el ICFES podrá declarar el incumplimiento y quedará facultado para contratar con el siguiente proponente en el orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta agotar la posibilidad de contratar con aquellos proponentes cuyas propuestas hayan quedado habilitadas y sean favorables para el ICFES, siempre y cuando estén vigentes. De no ser posible contratar con ningunos de los proponentes cuyas propuestas hayan quedado habilitadas y sean favorables para el ICFES, se declarará fallido el proceso.

## **6 DECLARATORIA DE FALLIDO.**

El ICFES podrá declarar fallido el presente proceso de selección directa cuando no reciba ninguna oferta o cuando ninguna de las presentadas sea admisible o favorable de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los presentes términos de referencia, o cuando por negativa del proponente adjudicatario o de los siguientes en el orden de elegibilidad, no sea posible suscribir el contrato. Si esto sucede, el ICFES podrá contratar directamente los servicios requeridos sin necesidad de adelantar un nuevo proceso de selección.

La decisión correspondiente se adoptará mediante acto administrativo motivado, que se publicará en la página web y se comunicará a los proponentes en la forma y términos indicados en el C.C.A. para los actos administrativos de carácter general.

## **7 CLAUSULAS CONTRACTUALES.**

El Proponente con quien el ICFES decida la suscripción del Contrato deberá hacerlo dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que se le comunique la decisión. Si se niega a hacerlo o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y procederá, de acuerdo con los numerales 5 y 6 de los presentes términos de referencia.

Además de la obligación de suscribir el Contrato, quien resulte favorecido con la adjudicación y haya demostrado el cumplimiento de las condiciones Técnicas ofrecidas, se obliga a:

1. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, éste deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010;

2. Cumplir con el otorgamiento de las Garantías que se indican en el numeral 7.2 de los presentes términos de referencia y aceptar las condiciones que igualmente se establecen a continuación.

**7.1 DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:**

El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento de suscribir el contrato los siguientes documentos, según corresponda:

Tipo de Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. Si el proponente es asociativo deberá acreditar la inscripción en el Registro Único Tributario - RUT y el Número de Identificación Tributaria (NIT) del consorcio o la unión temporal.	X	X
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ). Diligenciada en el SIGEP. Para proponentes individuales y para cada uno de los miembros de un Consorcio o unión temporal	X	
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ). Diligenciada en el SIGEP.	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona JURÍDICA del DAFP ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ). Para proponentes individuales y para cada uno de los miembros de un Consorcio o unión temporal		X
Fotocopia Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) del contratista y/o representante legal.	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios	<b>CONSULTA del ICFES</b>	
Certificado de antecedentes fiscales.		
Antecedentes judiciales del contratista y/o representante legal.		

**7.2 GARANTIAS**

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir a favor del ICFES, Garantía Única a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- a) **De cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) **Calidad del servicio**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- c) **Pago de salarios y prestaciones sociales**, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más

**7.2.1 OTROS SEGUROS.**

Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES, así:

**Asegurado:** La Entidad y el Contratistas y/o Subcontratistas

**Beneficiario:** La Entidad y los terceros afectados

**Responsabilidad civil extracontractual.**

Se cubran igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus contratistas y/o subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, que acredite que el contratista y/o subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto. El valor asegurado como mínimo del 5% del valor del contrato (no inferior a 200 SMMLV) y una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones:

<b>CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESARROLLAR ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, ECOLÓGICAS, CULTURALES, DE INTEGRACIÓN, ENTRE OTRAS; DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL 2013 DEL ICFES, LAS CUALES TIENEN COMO FIN CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MOTIVACIONALES, ACTITUDINALES Y COMPORTAMENTALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL INSTITUTO Y DE SUS FAMILIAS</b>				<b>Valor del contrato</b>
				<b>\$ 320.000.000</b>
<b>Amparos</b>	<b>%</b>	<b>% Recomendado de Cobertura</b>	<b>Valor Asegurado Evento</b>	<b>Valor Asegurado Vigencia</b>
Predios, Labores y Operaciones - PLO	5%	Según Norma- Decreto 734/12, mínimo el 5% ó Mínimo 200 SMMLV	\$16.000.000	\$16.000.000
Daño Emergente y Lucro Cesante	10%	10% del PLO	\$32.000.000	\$32.000.000
Perjuicios Extrapatrimoniales	10%	10% del PLO	\$32.000.000	\$32.000.000
Contratistas y Subcontratistas	10%	10% del valor del PLO por evento, 20% del valor del PLO por vigencia.	\$32.000.000	\$32.000.000
Amparo Patronal	10%	10% del valor del PLO por evento, 20% del valor del PLO por vigencia.	\$32.000.000	\$32.000.000
Vehículos Propios y No Propios	10%	10% del valor del PLO por evento, 20% del valor del PLO por vigencia.	\$32.000.000	\$32.000.000
Gastos Médicos		5 millones por persona / 20 millones por evento y 40 millones por vigencia.	\$20.000.000	\$40.000.000

Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia.

**NOTA 1:**

1. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.
2. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.
3. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días
4. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro
5. No cancelación o revocación por no pago de prima

**NOTA 2:**

Una vez aportadas las anteriores garantías y/o pólizas, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

**5.1 CESIÓN DEL CONTRATO**

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

**5.2 CONDICIONES DE PAGO**

El ICFES pagará el valor de cada evento que efectivamente sea ejecutado por el contratista, dentro de los diez (10) días siguientes de su realización.

El ICFES realizará el pago dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la Factura o documento equivalente.

Todo pago deberá ser acompañado, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

**5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2013, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

#### **5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

El contratista se obliga a:

1. Cumplir con la totalidad de las especificaciones establecidas y pactadas para cada una de las actividades a realizar, de acuerdo con lo señalado en el objeto del contrato, el anexo técnico y la propuesta del contratista.
2. Organizar, administrar y ejecutar las actividades de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor del contrato.
3. Disponer del personal administrativo, técnico y operativo idóneo para apoyar al personal del ICFES en la coordinación y ejecución de las actividades previstas. De igual manera, designar una persona que sea el canal de comunicación entre el Supervisor del contrato o el personal del ICFES y EL CONTRATISTA.
4. Solicitar autorización del ICFES, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido para alguna actividad.
5. Ejecutar las actividades programadas cumpliendo con las características de calidad presentadas en la propuesta y acordadas con el ICFES.
6. Realizar las actividades en instalaciones debidamente equipadas según la necesidades del ICFES (proporcionando transporte cuando se requiera) de acuerdo con lo previsto en Anexo técnico y la propuesta del CONTRATISTA. Ejecutar las actividades de forma oportuna, de acuerdo con lo acordado con el supervisor del Contrato.
7. Cuando se requiera cambio del asesor(es) de cuenta, EL CONTRATISTA deberá proporcionar un nuevo asesor que se cumpla con los requisitos acordados entre las partes y dicho cambio se hará efectivo una vez aprobado por el ICFES.
8. Informar al ICFES cualquier situación que altere el normal desarrollo de las actividades programadas.
9. Entregar un informe al supervisor del contrato, una vez ejecutada cada una de las actividades, cuyo contenido mínimo debe ser: asistencia, CD con fotos y reporte de ejecución.
10. Suministrar los alimentos que se requieren en las condiciones adecuadas de empaque, presentación, preparación, higiene, etc., que garanticen la buena calidad de los mismos.
11. Atender de manera oportuna las orientaciones, solicitudes, quejas y reclamos que reciban por parte del supervisor del contrato o por la persona que esté autorizada para tal fin.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, EL CONTRATISTA deberá informar del tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
13. Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello.
14. Mantener vigentes las garantías solicitadas por el tiempo pactado en el contrato.
15. Las demás requeridas para darle cumplimiento al objeto del contrato.

#### **5.5 OBLIGACIONES DEL ICFES**

El ICFES se obliga a:



1. Programar y organizar con EL CONTRATISTA la realización de las actividades objeto del contrato.
2. Remitir a EL CONTRATISTA la información que éste requiera para la ejecución de las actividades contratadas.
3. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo con lo establecido por el ICFES y la propuesta del CONTRATISTA.
4. Autorizar antes de la ejecución de la actividad, alguna modificación a lo definido siempre que esta no afecte las condiciones requeridas por el Instituto.
5. Recibir y aprobar los informes de ejecución presentados por EL CONTRATISTA.
6. Verificar que EL CONTRATISTA ejecute las actividades objeto del contrato con el personal de apoyo idóneo para cada una de ellas.
7. Impartir todas las instrucciones y recomendaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
8. Cancelar los valores pactados en el contrato.
9. Las demás requeridas para darle cumplimiento al objeto del contrato

#### **5.6 CLAUSULA PENAL**

Las partes acuerdan que en caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, El ICFES podrá hacer efectiva la clausula penal pecuniaria por un monto equivalente al 20% del valor del contrato, COMO ESTIMACIÓN anticipada y parcial de de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos. Para el efecto, EL CONTRATISTA autoriza al ICFES a descontarle de las sumas que se le adeuden a su favor, el valor correspondiente a la pena pecuniaria estipulada. De no existir tales deudas o no resultaran suficientes para cubrir el monto, el ICFES iniciaría las acciones legales a que haya lugar. Las partes acuerden que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil. Para el efecto, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al CONTRATISTA a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo, presente al ICFES las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la exigencia de la presente cláusula.

#### **5.7 CLAUSULA PENAL DE APREMIO**

En caso de mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, previa aplicación del debido proceso y las estipulaciones contractuales, el CONTRATISTA pagará al ICFES, sumas sucesivas diarias equivalentes a 0.1% por cada día de retardo sin exceder del 20% del valor total del contrato. Para el efecto, el simple retardo o mora del contratista dará origen al pago de las sumas aquí previstas. Las partes acuerdan y autorizan que el ICFES podrá descontar y compensar de las sumas que le adeude al CONTRATISTA los valores correspondientes por pena de apremio/s estipulada una vez se causen, previo aviso por escrito AL CONTRATISTA. La cancelación o deducción de eventuales apremios no exonera al CONTRATISTA de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas. Para el efecto, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al CONTRATISTA a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo, presente al ICFES las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la exigencia de la presente cláusula.



**FORMATO 1  
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y Fecha

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**  
Bogotá, DC.

Referencia: **SD – xxxx de 2013**

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*)), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos de referencia, presento la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que sea aceptada por LA ENTIDAD, me comprometo en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, comprometo a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que me declaro idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos y formatos, por lo cual se acepta todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, en los presentes términos de referencia y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni personas distintas a los de abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
Email	

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**ICFES - SD - 007 - 2013**

**FORMATO 2.A.**  
**MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores  
 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES  
 Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de selección \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	(%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. Los integrantes del Consorcio se comprometen a no realizar modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES
6. Los integrantes del Consorcio manifiestan que conocen y aceptan los presentes términos de referencia y responden solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

7. Ninguno de los integrantes del Consorcio se encuentran inhabilitados o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES.
8. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_. (Fecha anterior al cierre del presente proceso)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal  
De cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

NOTA ACLARATORIA: El proponente deberá presentar a manera informativa con su propuesta el contrato de constitución del consorcio, cuyo objeto deberá ser el indicado en este proceso de selección, para que el ICFES realice la verificación de la información consignada en el presente formato.

**FORMATO No. 2.B.**  
**MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES**  
 Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de selección \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO <sup>(1)</sup>	COMPROMISO (%) <sup>(2)</sup>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

<sup>(1)</sup> Discriminar y detallar las funciones y la extensión para cada uno de los integrantes.  
<sup>(2)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo

y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. Los integrantes de la Unión Temporal se comprometen a no realizar modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES
7. Los integrantes de la Unión Temporal manifiestan que conocen y aceptan los presentes términos de referencia y responden solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
8. Ninguno de los integrantes de la Unión Temporal se encuentran inhabilitados o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES
9. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_.  
(Fecha anterior a la fecha de cierre del presente proceso)

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del Representante Legal  
de cada uno de los integrantes)*

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del Representante  
de la Unión Temporal)*

NOTA ACLARATORIA: El proponente deberá presentar a manera informativa con su propuesta el contrato de constitución de unión temporal cuyo objeto deberá ser el indicado en este proceso de selección, para que el ICFES realice la verificación de la información consignada en el presente formato.



**FORMATO No. 3  
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA  
(VER ARCHIVO ADJUNTO EN EXCEL)**

**FORMATO No. 4**  
**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante Legal del Proponente**  
**Hago constar que la información descrita verídica**

**ANEXO 1**  
**ANEXO TECNICO**

EVENTO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO REQUERIDO POR EL ICFES	PARTICIPANTES	No. DE EVENTOS	FECHA TENTATIVA
<b>TORNEO DE BOLOS</b>	<p>Alquiler de pistas, alquiler de zapatos, anotador por línea, veeduría, boletines informativos, congreso técnico de apertura, organización y coordinación, bebida hidratante por participante en cada fecha, refrigerio por participante en cada fecha, Informe final de la actividad. Zona de parqueo Trofeos para: 1er, 2do, 3er puesto, mejor línea masculina y mejor línea femenina (5 trofeos) Medallas para todos los participantes; Bonos de mercadeo social por equipo así: Primer puesto: \$180.000; Segundo puesto: \$140.000; Tercer puesto: \$90.000; Mejor línea Femenina \$50,000; Mejor línea Masculina \$50,000 Se realizarán tres rondas por equipos, de tres líneas cada una por jugador por fecha. Sistema de Juego: Mixto, por equipos 3 fechas. Se debe garantizar que todos los equipos juegan las 3 fechas, por puntaje acumulado de las 3 rondas se definirá el puesto que ocupó cada equipo. No. de Equipos: 15 de 4 integrantes cada uno. Se debe disponer de 6 pistas en cada fecha para familiares de los funcionarios participantes del torneo, cada familiar podrá jugar 3 líneas por fecha. Horario: Sábados iniciando a las 10 de la mañana.</p>	<b>60</b>	<b>1</b>	PRIMER o SEGUNDO SEMESTRE DE 2013
<b>TORNEO DE FUTBOL 5 - RAMA MASCULINA</b>	<p>Alquiler de cancha, veeduría, juez, arbitro, anotador, boletines informativos, congreso técnico de apertura, organización y coordinación, bebida hidratante por participante en cada fecha, Informe final de la actividad. Entrega de uniformes para cada participante (previa elección por parte de los equipos conformados) Zona de parqueo Trofeos para: 1er, 2do, 3er puesto, valla menos vencida y goleador (5 trofeos) Medallas para todos los participantes; Bonos de mercadeo social por equipo así: Primer puesto: \$180,000; Segundo puesto: \$140.000; Tercer puesto: \$90,000; Valla menos vencida \$50,000; Goleador \$50,000. Sistema de Juego: Rama masculina. 4 fechas. 3 clasificatoria. Última fecha Final y 3er y 4º puesto. No. de equipos: 6 de 7 integrantes cada uno, juegan 5 integrantes. Horario: Sábados iniciando a las 10 de la mañana. .</p>	<b>43</b>	<b>1</b>	POR DEFINIR

	Se realizarán 2 triangulares, jugando todos vs. todos dentro del mismo grupo, clasificando el mejor de cada grupo a la final y el 3° y 4° disputarán el tercer puesto.			
<b>TORNEO DE FUTBOL 5 - RAMA FEMENINA</b>	<p>Alquiler de cancha, veeduría, juez, arbitro, anotador, boletines informativos, congreso técnico de apertura, organización y coordinación, bebida hidratante por participante en cada fecha, Informe final de la actividad.</p> <p>Entrega de uniformes para cada participante (previa elección por parte de los equipos conformados)</p> <p>Zona de parqueo</p> <p>Trofeos para: 1er, 2do, 3er puesto, valla menos vencida y goleador (5 trofeos)</p> <p>Medallas para todos los participantes;</p> <p>Bonos de mercadeo social por equipo así: Primer puesto: \$180,000; Segundo puesto: \$140.000; Tercer puesto: \$90,000; Valla menos vencida \$50,000; Goleador \$50,000.</p> <p>Sistema de Juego: Rama masculina. 4 fechas. 3 clasificatoria. Última fecha Final y 3er y 4º puesto.</p> <p>No. de equipos: 6 de 7 integrantes cada uno, juegan 5 integrantes.</p> <p>Horario: Sábados iniciando a las 10 de la mañana. .</p> <p>Se realizarán 2 triangulares, jugando todos vs. todos dentro del mismo grupo, clasificando el mejor de cada grupo a la final y el 3° y 4° disputarán el tercer puesto.</p>	<b>20</b>	<b>1</b>	POR DEFINIR
<b>TORNEO DE TENIS DE MESA</b>	<p>Juzgamiento, veeduría, boletines informativos, congreso técnico de apertura, Organización y coordinación.</p> <p>Bebida hidratante por participante en cada fecha, Informe final de la actividad.</p> <p>Trofeos para: 1er, 2do, 3er puesto en rama femenina; y 1er, 2do, 3er puesto en rama masculina (6 trofeos)</p> <p>Medallas para todos los participantes;</p> <p>Bonos de mercadeo social por rama masculina y femenina así: Primer puesto: \$50,000; Segundo puesto: \$40.000; Tercer puesto: \$30,000.</p> <p>Sistema de Juego: Rama femenina y rama masculina. 3 fechas por rama. 2 clasificatoria. 1 final. Cruzados 4 primeros en clasificación y en la misma fecha, final y 3er y 4º puesto.</p> <p>Lugar: Instalaciones del ICFES</p> <p>Horario: Entre semana de 12 del medio día a 2 de la tarde.</p> <p>No requerimos mesa, pero si raquetas, bolas y malla</p>	<b>30</b>	<b>1</b>	POR DEFINIR

<b>TORNEO DE BALONCESTO</b>	<p>Alquiler de cancha, veeduría, juez, arbitro, anotador, boletines informativos, congreso técnico de apertura, organización y coordinación, bebida hidratante por participante en cada fecha, Informe final de la actividad. Entrega de uniformes para cada participante (previa elección por parte de los equipos conformados) Zona de parqueo Trofeos para: 1er, 2do, 3er puesto, mejor anotador (4 trofeos) Medallas para todos los participantes; Bonos de mercadeo social por equipo así: Primer puesto: \$180,000; Segundo puesto: \$140.000; Tercer puesto: \$90,000; Mejor anotador \$50,000. Sistema de Juego: Mixto por equipos. 4 fechas. 3 clasificatoria. Última fecha Final y 3er y 4º puesto. No. de equipos: 6 de 7 integrantes cada uno, juegan 5 integrantes. Horario: Sábados iniciando a las 10 de la mañana. . Se realizarán 2 triangulares, jugando todos vs. todos dentro del mismo grupo, clasificando el mejor de cada grupo a la final y el 3º y 4º disputarán el tercer puesto.</p>	<b>42</b>	<b>1</b>	POR DEFINIR
<b>GIMNASIO</b>	<p>Plan de 6 meses para acondicionamiento físico en Gimnasio Multifuerza, máquinas cardiovasculares, trabajo abdominal, aeróbicos y sus modalidades de danza aeróbica, spinning, entrenamiento, acceso a piscina y a zonas húmedas Zona de parqueo Informe final de la actividad</p>	<b>60</b>	<b>2</b>	PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2013
<b>CAMINATAS ECOLOGICAS</b>	<p>Se realizarán tres (3) caminatas a lo largo del año, a clima templado o cálido cada una con un promedio de 120 participantes. Para cada una se requiere: Transporte ida y regreso con baño, guía especializado (1 por cada 30 participantes), apoyo médico o socorrista durante toda la caminata (mínimo 2 y uno por cada bus), almuerzo, refrigerios am y pm, seguro médico para accidentes, Coordinación y organización del evento. Kit hidratante por persona, Informe final de la actividad</p>	<b>100</b>	<b>3</b>	PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2013

<b>CLASES DE YOGA</b>	Programa de acondicionamiento físico, con <b>88 sesiones de Yoga</b> , Frecuencia: 2 clases a la semana entre lunes y viernes, de una hora y media cada clase (12:00 a 1:30 de la tarde), Deben incluir: estiramiento y calentamiento, posturas básicas, ejercicios de respiración abdominal, ejercicios para el mejoramiento de la función corporal, Relajación, a cargo de un instructor de Yoga. Con materiales (colchonetas, música) Informe mensual de la actividad y registros de asistencia.	<b>30</b>	<b>1</b>	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA LA FINALIZACIÓN DEL MISMO
<b>CLASES DE RUMBA</b>	Programa de acondicionamiento físico, con <b>44 sesiones de rumba</b> , Frecuencia: 1 clase a la semana entre lunes y viernes, de una hora y media cada una (5:00 a 6:30 de la tarde), Deben incluir: estiramiento y calentamiento, posturas básicas, ejercicios de respiración abdominal, ejercicios para el mejoramiento de la función corporal, Relajación, a cargo de un instructor de Rumbaterapia. Con materiales (colchonetas, música), Informe mensual de la actividad y registros de asistencia.	<b>30</b>	<b>1</b>	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA LA FINALIZACIÓN DEL MISMO
<b>ESCUELA DEPORTIVA DE NATACION PARA FUNCIONARIOS Y FAMILIA</b>	Programa para desarrollar y fortalecer habilidades deportivas con relación a la <b>natación</b> , el programa debe ser de 32 horas pedagógicas (entendiéndose hora pedagógica como sesiones de 90 a 120 minutos cada una), a realizar un (1) día a la semana (sábado o domingo), Se tomarán 16 sesiones en el primer semestre y 16 sesiones en el segundo semestre del año, en las instalaciones de la Caja de Compensación. Los cupos solicitados para esta actividad se podrán llenar independientemente entre niños y adultos. Zona de parqueo, Informe final de la actividad	100	<b>2</b>	PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2013
<b>DIA DEL PREPENSIONADO</b>	Taller vivencial, activo – participativo – reflexivo, en Bogotá Duración: 1 día de 8:00 am a 5:00 pm Temas: administración del dinero, administración del tiempo libre, salud, bienestar, y relaciones familiares; Se requiere: logística, alquiler de salón de convenciones (preferible en un club con zonas verdes y espacios al aire libre), talleres sobre los temas requeridos, alimentación, refrigerios am y pm, transporte ida y regreso con baño, materiales tales como libreta, esfero, entre otros,	<b>30</b>	<b>1</b>	ULTIMO TRIMESTRE DEL AÑO



	Ayudas audiovisuales, Servicio de greca permanente, Coordinación y organización del evento, Zona de parqueo, Informe final de la actividad			
<b>DIA DEL NIÑO</b>	Evento de fiesta infantil por 4 horas, dirigida a los hijos de los funcionarios entre los 3 y los 12 años. Se requiere: Recepción, actividades de integración y animación, taller de manualidades, show de magia, taller de maquillaje, globoflexia, sonido, recreadores (1 por cada 15 niños), decoración y ambientación, refrigerio am y pm, para cada niño y para un acompañante por niño, detalle bolsa de dulces, Informe final de la actividad	<b>60</b>	<b>1</b>	POR DEFINIR
<b>VACACIONES RECREATIVAS MITAD DE AÑO</b>	Actividades para los hijos de los funcionarios entre 3 y 17 años inclusive: Duración: 1 día, Se requiere: Monitor por todo el grupo, recreadores por edades (1 recreador por cada 15 niños según edad), servicio médico (cada bus deberá ir acompañado por un apoyo médico), escarapelas, seguros, refrigerios am y pm, almuerzo, transporte ida y regreso con baño, material para las actividades, comunicaciones, entradas a sitios de interés, zona de parqueo, Informe final de la actividad *Niños menores de 5 años irán acompañados de un adulto como acudiente. Los niños menores de 5 años corresponden a un total de 16, y dentro del costo de la actividad se debe incluir el valor correspondiente a entradas y alimentación de los acudientes.	<b>60</b>	<b>1</b>	JUNIO O JULIO

<b>VACACIONES RECREATIVAS FIN DE AÑO</b>	<p>Actividades para los hijos de los funcionarios entre 3 y 17 años inclusive: Duración: 1 día, Se requiere: Monitor por todo el grupo, recreadores por edades (1 recreador por cada 15 niños según edad), servicio médico: (cada bus deberá ir acompañado por un apoyo médico), escarapelas, seguros, refrigerios am y pm, almuerzo, transporte ida y regreso con baño, material para las actividades, comunicaciones, Entradas a sitios de interés. zona de parqueo, informe final de la actividad, *Niños menores de 5 años irán acompañados de un adulto como acudiente y dentro del costo de la actividad se debe incluir el valor correspondiente a entradas y alimentación de los acudientes.</p>	<b>60</b>	<b>1</b>	PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE
<b>SORPRESA DÍA DE HALLOWEEN PARA LOS NIÑOS DE FUNCIONARIOS - OCTUBRE</b>	<p>Cargadulces relleno, el cual se entregar a los hijos de los funcionarios menores de 13 años. Informe final de la actividad</p>	<b>80</b>	<b>1</b>	ULTIMA SEMANA DE OCTUBRE
<b>DIA DE LA FAMILIA</b>	<p>Programa recreativo para los funcionarios y su núcleo familiar con duración de 1 día (sábado) de 8:00 a 5:00 de la tarde: Se requiere: actividades de recreación e integración, promotores lúdicos (1 por cada 30 personas), 1 monitor por todo el grupo, sonido, refrigerios am y pm, almuerzo, transporte ida y regreso con baño, apoyo médico durante toda la actividad, coordinación y organización del evento, Zona de parqueo, Informe final de la actividad.</p>	<b>170</b>	<b>1</b>	JUNIO O JULIO
<b>ENTRENAMIENTO DEPORTIVO</b>	<p>3 SESIONES DE 2 HORAS PARA ENTRENAMIENTO ACTIVIDAD DEPORTIVA ATLETISMO. Uniforme atletismo bebida hidratante zona de parqueo sitio para entrenamiento</p>	<b>25</b>	<b>1</b>	Mayo
<b>ACTIVIDADES CULTURALES</b>	<p>PASES PARA ASISTIR A EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES PARA INTEGRACION FAMILIAR QUE SE DEN EN LA CIUDAD DE BOGOTA BOLETERIA GENERAL</p>	<b>310</b>	<b>1</b>	PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE

<b>CEREMONIA ENTREGA DE INCENTIVOS 2013</b>	Tarde de integración y esparcimiento para los funcionarios: Se requiere: Restaurante campestre de 1:00 pm a 6:00 pm, grupo musical por 3 horas, almuerzo con entrada, postre y bebida, 2 cervezas por persona, personal de servicio, transporte ida y regreso con baño, apoyo médico durante toda la actividad, coordinación y organización del evento, zona de parqueo, informe final de la actividad	<b>260</b>	<b>1</b>	DICIEMBRE
<b>APOYO A REUNIONES CORPORATIVAS</b>	Incluye alquiler de salón, transporte ida y regreso con baño, alquiler de videobeam y tablero, almuerzo, refrigerios am y pm, zona de parqueo, servicios complementarios	<b>20 en cada fecha</b>	<b>10</b>	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA LA FINALIZACIÓN DEL MISMO
<b>INCENTIVOS MEJOR FUNCIONARIO PÚBLICO</b>	3 bonos de recreación por cada fecha; cada uno por valor de \$589.500. Se debe entregar una placa conmemorativa por cada bono entregado. *Si en la premiación se elige un funcionario del nivel asesor, se solicitará 1 bono y una placa conmemorativa más.	<b>3 bonos y 3 placas conmemorativas en cada fecha</b>	<b>3</b>	PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2013
<b>INCENTIVOS POR PENSIÓN</b>	25 bonos de recreación; cada uno por valor de \$589.500, Se debe entregar una placa conmemorativa por cada bono entregado (total 25 placas). *Sujeto al número de funcionarios que se pensionan en la vigencia correspondiente, o según indicaciones del supervisor; se estima que pueden ser 25.	<b>25</b>	<b>1</b>	SEGUNDO SEMESTRE DE 2013
<b>INCENTIVOS POR TIEMPO DE SERVICIO</b>	5 bonos incentivos -correspondiente a 15 años de tiempo de servicio por valor de \$589,500. 3 bonos incentivos - correspondiente a 20 años de servicio, cada uno por valor de \$1.179.000 5 incentivos - correspondiente a 25 años de tiempo de servicio, cada uno por valor de \$1,179.800. 15 bonos incentivos- correspondiente a 30 años o más de servicio, cada uno por valor de \$1.179.800. Se debe entregar una placa conmemorativa por cada bono entregado (total de número de placas 33) ya que se adicionan 5 por 5 años de servicio que solo reciben placa. *El número de bonos y placas está sujeto a verificación del tiempo de servicio a la fecha en la que se haga el corte de la vigencia actual.	<b>28</b>	<b>1</b>	SEGUNDO SEMESTRE DE 2013

ANEXO 2  
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Para la presente contratación la Entidad estima que entre los riesgos que se pueden presentar está:

1. La no realización del evento por parte del contratista en los días y horas indicadas por el supervisor.
2. La mala calidad en realización de los eventos.
3. La variación de los precios en los diferentes ítems que se requieren para ejecutar un evento
4. No contar con el personal suficiente y calificado para atender los eventos programados
5. Lesión de los participantes a los eventos durante el desarrollo de las actividades o durante el transporte a los sitios de recreación.

Los anteriores riesgos serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un supervisor idóneo y calificado que llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para establecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual.

La Entidad ha analizado previamente la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad del servicio al mejor precio, así aminorar los riesgos derivados de la contratación.

En todo caso, el CONTRATISTA aportará pólizas de **De cumplimiento general del contrato, Calidad del servicio del contrato, De Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, por la cuantía y tiempo, que de acuerdo a los análisis cubre los perjuicios causados. Adicionalmente, deberá constituir una garantía **de Responsabilidad Civil Extracontractual**, y cubrir los daños causados por cualquier evento extracontractual.

Sin embargo cuando la ocurrencia de algún riesgo, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en la Ley y en las cláusulas aplicables.

No obstante lo anterior y sin perjuicio de lo dispuesto en materia de Garantías, atendiendo al Régimen contractual de la entidad, el régimen de riesgos del Contrato corresponderá a lo dispuesto en las normas civiles y comerciales.